



# Asamblea General

Distr. general  
15 de marzo de 2021  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 140 y 141 de la lista preliminar\*

## Proyecto de presupuesto por programas para 2022

### Planificación de los programas

## Proyecto de presupuesto por programas para 2022

### Parte IV

### Cooperación internacional para el desarrollo

### Sección 13

### Centro de Comercio Internacional

#### Subprograma 6 del programa 10

#### Comercio y desarrollo

## Índice

	<i>Página</i>
Prefacio .....	3
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020** .....	4
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022*** .....	17
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2022 .....	22
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión .....	23

*Nota:* En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

\* [A/76/50](#).

\*\* De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

\*\*\* De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.





---

## Prefacio

Las perturbaciones económicas y sanitarias causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) han transformado nuestra manera de producir, comerciar, consumir y comunicarnos. En 2020, el mundo reconoció que la cooperación global y el multilateralismo eran indispensables para tratar de resolver los problemas comunes con soluciones comunes. La pandemia tendrá repercusiones a largo plazo, pero los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguen siendo nuestra hoja de ruta para la recuperación y la resiliencia. Uno de los efectos más prevalentes de la pandemia es que ha sacado a la luz las flagrantes desigualdades que existen entre los países y dentro de ellos. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoce que el comercio impulsa el crecimiento económico sostenible e inclusivo, la creación de empleo y la reducción de la pobreza y contribuye a fomentar el desarrollo sostenible, de ahí que sea un medio crucial para abordar las desigualdades a que nos enfrentamos en estos momentos.

En el CCI sabemos que el comercio sostenible e inclusivo es clave para abordar las desigualdades y “reconstruir para mejorar” proporcionando puestos de trabajo y oportunidades de ingresos a miles de millones de personas, especialmente a quienes ocupan la base de la pirámide, y a las microempresas y pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo. Nuestra misión sigue siendo apoyar a esas empresas para que sean más competitivas a nivel internacional, funcionen con mayor sostenibilidad ambiental y creen oportunidades que aumenten la inclusividad y los ingresos. Nuestra colaboración con esas empresas en la era pospandémica se centrará en desarrollar y reforzar su capacidad de adaptación y resiliencia frente a las perturbaciones, para que recuperen y aumenten su competitividad comercial.

Nuestra labor se enriquecerá con un conjunto de iniciativas destinadas a cerrar la brecha digital, ampliar el acceso a los mercados y lograr que el comercio sea más inclusivo. Nos centraremos en reducir las desigualdades y prestaremos un apoyo específico a las microempresas y pequeñas y medianas empresas cuyos propietarios son mujeres, jóvenes y comunidades pobres. Ayudaremos a esas empresas, y también a los artesanos y los pequeños agricultores, a ascender en la cadena de valor para que dejen de dedicarse únicamente a la producción primaria y de productos básicos y adquieran mayor capacidad de agregar valor. Destinaremos recursos a iniciativas que sean ambientalmente sostenibles y socialmente responsables. Nos centraremos en potenciar el comercio en sectores clave como el turismo, las industrias creativas, los estilos de vida y la moda, los servicios, los textiles y la confección, la agroindustria y la tecnología de la información. Reforzaremos y ampliaremos nuestra oferta básica de información sobre el comercio y los mercados para ayudar a las instancias normativas de todos los Estados Miembros, las instituciones de apoyo empresarial y las microempresas y pequeñas y medianas empresas a tomar decisiones oportunas y correctas en materia de comercio e inversión. Con nuestros servicios de asesoramiento personalizado fomentaremos un entorno empresarial más inclusivo y propicio integrando las necesidades del sector privado en las medidas políticas. Y continuaremos invirtiendo para respaldar una integración regional significativa, incluso ayudando a las microempresas y pequeñas y medianas empresas a aprovechar el potencial del Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

Gran parte de la asistencia técnica que prestamos a países concretos seguirá estando destinada a los países menos desarrollados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, África Subsahariana, las pequeñas economías vulnerables y los países afectados por conflictos. Reforzaremos las alianzas y los contactos con las instituciones de apoyo empresarial, dentro del sistema de las Naciones Unidas, y con otros asociados que respaldan firmemente la ejecución de nuestro mandato y con los que podemos lograr un cambio transformador.

El CCI ha demostrado su capacidad para reinventarse durante la pandemia, garantizando la continuidad de las operaciones y justificando la confianza que han depositado en él sus beneficiarios y asociados. Ahora estamos mejor preparados para apoyar a nuestros beneficiarios en el período pospandémico.

Damos las gracias a los Estados Miembros y a nuestros asociados y beneficiarios por seguir confiando en nosotros y apoyándonos, y esperamos continuar nuestra labor conjunta para lograr un impacto comercial positivo.

*(Firmado)* Pamela **Coke-Hamilton**  
Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional

## A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

### Orientación general

#### Mandatos y antecedentes

- 13.1 El Centro de Comercio Internacional (CCI) se encarga de los aspectos empresariales del desarrollo comercial, puesto que es el organismo conjunto de cooperación técnica de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio (OMC). El mandato se deriva de las prioridades establecidas por las partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) el 19 de marzo de 1964 y por la Asamblea General el 12 de diciembre de 1967 (resolución 2297 (XXII) de la Asamblea). Desde el 1 de enero de 1968, el CCI funciona bajo los auspicios conjuntos del GATT y la OMC y de las Naciones Unidas. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1819/LV, de 9 de agosto de 1973, reafirmó el mandato del Centro como núcleo de coordinación de las actividades de asistencia técnica y cooperación para la promoción del comercio, dentro del sistema de asistencia de las Naciones Unidas a los países en desarrollo.
- 13.2 En el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros reconocieron explícitamente que el comercio impulsaba el crecimiento económico sostenible e inclusivo y la reducción de la pobreza. La Agenda 2030 incluye en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 (promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos) la meta específica de aumentar el apoyo a la iniciativa Ayuda para el Comercio, y dos de las metas del Objetivo 17 son promover un sistema de comercio abierto, basado en normas, transparente y justo y aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo.
- 13.3 En diciembre de 2019, la Asamblea General, en su resolución 74/201, reiteró esta postura en un contexto caracterizado por tensiones comerciales, menor inversión mundial y amenazas al multilateralismo. Los beneficiarios del CCI —las microempresas y pequeñas y medianas empresas, que constituyen el 99 % de las empresas del mundo y vertebran la economía de todas las comunidades— son especialmente vulnerables a las costosas repercusiones que esos factores tienen en sus negocios.

### Programa de trabajo

#### Subprograma 6

#### Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones

#### Objetivo

- 13.4 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar el crecimiento y el desarrollo inclusivos y sostenibles promoviendo el comercio y los negocios internacionales de las microempresas y pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, y de los países con economías en transición mediante una mayor capacidad comercial y un entorno propicio y ecosistemas institucionales más sólidos para esas empresas.

#### Estrategia

- 13.5 Para contribuir al objetivo, el subprograma prestará servicios de asesoramiento, capacitación y concienciación a empresas, instituciones de apoyo empresarial y organismos públicos en ámbitos clave para la competitividad internacional de las microempresas y pequeñas y medianas empresas.

Los servicios prestados a las empresas incluirán capacitación sobre análisis de mercados, adición de valor, mejora de la calidad y sostenibilidad ambiental, comercio electrónico, comercialización y acceso a la financiación y las inversiones. El subprograma también facilitará los contactos comerciales mediante ferias y reuniones entre empresas y con herramientas digitales y plataformas en línea, algunas de ellas dedicadas a las mujeres, la juventud y la sostenibilidad. El CCI aplicará sus enfoques innovadores para aumentar el conocimiento del mercado y crear nuevos vínculos entre este y las microempresas y pequeñas y medianas empresas, por ejemplo, a través de las iniciativas ecomConnect y #FastTrackTech, que permiten a las empresas conectar digitalmente con mercados extranjeros, y la iniciativa Alianzas para la Acción, que forja alianzas empresariales y público-privadas en determinadas cadenas de valor. El CCI cuenta también con la iniciativa SheTrades y las relativas al empleo juvenil y la moda ética, que continuarán acercando a empresas cuyas propietarias son mujeres, jóvenes emprendedores y comunidades de artesanos y agricultores de todo el mundo a los mercados regionales e internacionales y las estructuras de apoyo locales.

- 13.6 El subprograma también prestará servicios a las instancias normativas, así como a las instituciones nacionales, subnacionales y regionales de apoyo empresarial, y respaldará procesos de consenso, planificación de medidas y toma de decisiones que fomenten el crecimiento y la internacionalización de las empresas. El subprograma facilitará un enfoque sistemático a fin de que las microempresas y pequeñas y medianas empresas puedan comunicar a los responsables normativos y otras partes interesadas su experiencia con los obstáculos que las reglamentaciones y los procedimientos imponen al comercio. También ayudará a las instituciones de apoyo empresarial a analizar y conocer los costos y beneficios de las diferentes opciones normativas, estratégicas o reglamentarias para que puedan hacer aportaciones informadas a los debates sobre la cuestión y abogar por sus empresas clientes. Además, el subprograma fortalecerá las instituciones de apoyo empresarial, como los organismos de promoción del comercio y las inversiones, las cámaras de comercio, las asociaciones sectoriales, los grupos empresariales de mujeres, las cooperativas, las incubadoras de empresas y los proveedores de formación técnica y profesional, para mejorar los servicios que ofrecen a las microempresas y pequeñas y medianas empresas. Mediante servicios de asesoramiento, evaluaciones y talleres personalizados, el CCI guiará y ayudará a las instituciones en un proceso de cambio que incluirá diversos aspectos: mejoras de la gobernanza, la estrategia, la medición del desempeño y las conexiones con otras partes del ecosistema de apoyo empresarial; diseño de productos y servicios, incluso para grupos específicos como las mujeres y la juventud; y nuevos ámbitos de servicios, como el apoyo a las empresas para mitigar los riesgos ambientales y aumentar su resiliencia al clima. El subprograma continuará promoviendo los beneficios que reporta un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, previsible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo en el marco de la OMC. Además, seguirá suministrando información exhaustiva sobre el comercio y los mercados y desarrollando herramientas analíticas como Sustainability Map, del CCI, que incluye información sobre las normas voluntarias de sostenibilidad y los requisitos de cumplimiento.
- 13.7 El subprograma tiene previsto prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19 participando en la aplicación de los planes de respuesta socioeconómica de las Naciones Unidas. El CCI también ofrecerá inteligencia comercial accesible en todo el mundo para subsanar las lagunas de información relacionadas específicamente con la pandemia de COVID-19 de que adolecen las instancias decisorias. Sus servicios de asesoramiento tendrán por finalidad crear y mantener la resiliencia de las microempresas y pequeñas y medianas empresas para abrir nuevos cauces comerciales, reforzar los que ya existen y contribuir a mejorar su acceso a herramientas digitales que favorezcan la competitividad y el comercio.
- 13.8 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Que las microempresas y pequeñas y medianas empresas se integren mejor en las cadenas de valor regionales e internacionales que generan transacciones comerciales, empleos sostenibles y mayores ingresos, especialmente para quienes ocupan la base de la pirámide, las mujeres y la juventud;

- b) Que las instituciones de apoyo empresarial mejoren su desempeño administrativo y operacional, así como su desempeño conjunto en la prestación de servicios útiles a las microempresas y pequeñas y medianas empresas como parte de un ecosistema de apoyo;
  - c) Que las instancias decisorias gubernamentales estén mejor informadas sobre la posibilidad de formular nuevas o mejores políticas, estrategias y marcos reglamentarios comerciales inclusivos que contribuyan a crear un entorno propicio para que las microempresas y pequeñas y medianas empresas participen en el comercio internacional;
  - d) Que las microempresas y pequeñas y medianas empresas tengan más capacidad para ampliar sus prácticas comerciales sostenibles, y que los responsables normativos, los productores y las empresas conozcan mejor los temas relacionados con el comercio, el potencial de mercado y las prácticas empresariales sostenibles.
- 13.9 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener los resultados siguientes:
- a) Que las microempresas y pequeñas y medianas empresas adapten sus operaciones para que sean más resilientes a las perturbaciones externas, pero al mismo tiempo mantengan o mejoren su competitividad;
  - b) Que quienes toman decisiones a nivel empresarial, institucional y gubernamental dispongan de la información necesaria sobre las oportunidades y los retos comerciales, incluido el efecto de la pandemia de COVID-19 en los mercados.

### **Factores externos para 2022**

- 13.10 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Los recursos extrapresupuestarios se mantendrán estables y se destinarán en su mayor parte a intervenciones en los países donde se centran las operaciones del CCI (países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral, pequeños Estados insulares en desarrollo, economías pequeñas y vulnerables, economías en situación de vulnerabilidad, países afectados por conflictos y países de África Subsahariana);
  - b) Los países donde el CCI ejecuta grandes programas mantendrán unas condiciones políticas, económicas y sociales que permitan llevar a cabo iniciativas de desarrollo;
  - c) El entorno del comercio y las inversiones internacionales no sufrirá un deterioro significativo con respecto a 2020.
- 13.11 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del subprograma se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestas para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 13.12 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional y local, el CCI mantendrá y desarrollará sus alianzas con el sector privado, la sociedad civil, el mundo académico y las entidades internacionales para promover la Agenda 2030. En vista de las conclusiones de la evaluación, se prestará especial atención a las organizaciones de apoyo empresarial de los países donde se ejecutan programas, porque son los beneficiarios, pero también porque amplifican los contactos con las microempresas y pequeñas y medianas empresas. Además, el CCI seguirá contribuyendo a la implementación de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y las declaraciones ministeriales de la OMC, en particular el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, y a los debates actuales sobre el comercio electrónico, la facilitación de las inversiones, las mujeres y el comercio, y las microempresas y pequeñas y medianas empresas y el comercio.

- 13.13 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el CCI seguirá colaborando estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas, por ejemplo, como miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. En su calidad de organismo no residente, está ajustando sus operaciones para apoyar plenamente el proceso de reforma de las Naciones Unidas y contribuir a la labor de los equipos de las Naciones Unidas regionales y en los países cuando sus conocimientos especializados se correspondan con las prioridades de los Gobiernos. El CCI colaborará estrechamente con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la OMC y participará en proyectos de desarrollo de las microempresas y pequeñas y medianas empresas y el comercio con determinados asociados. También participará activamente en iniciativas multiinstitucionales que faciliten el comercio sostenible e inclusivo para las microempresas y pequeñas y medianas empresas, por ejemplo, a través de una nueva iniciativa con la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Están previstas varias iniciativas de este tipo con asociados como el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, la Organización Internacional del Trabajo, el Marco Integrado Mejorado, las comisiones regionales de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).
- 13.14 El CCI incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, el subprograma cuenta con una iniciativa específica dedicada exclusivamente al empoderamiento económico de las mujeres, SheTrades, que lidera una serie de actividades para aumentar la igualdad de género en el comercio. Una de ellas, “SheTrades call to action”, moviliza financiación y alianzas para facilitar el acceso de las mujeres a los mercados a través de siete acciones transformativas en el plano político, institucional y de las microempresas y pequeñas y medianas empresas.
- 13.15 Respecto a la inclusión de la discapacidad, el CCI se guiará por la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, aplicará medidas para cumplir los 15 indicadores del desempeño que se establecen en él y abordará la inclusión de la discapacidad en su próximo proceso de planificación estratégica.

### **Actividades de evaluación**

- 13.16 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2020 han servido de orientación al preparar el plan del subprograma para 2022:
- a) Informe de síntesis anual de 2020 sobre las evaluaciones (metaevaluación de las conclusiones de las evaluaciones de 2019);
  - b) Evaluación del desempeño del CCI en materia de información sobre el comercio y los mercados.
- 13.17 Las conclusiones de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del subprograma para 2022. Por ejemplo, el CCI utiliza sus informes de síntesis anuales para reseñar las conclusiones y las principales enseñanzas extraídas de las evaluaciones internas y externas realizadas durante el año, enseñanzas que sirven de base para los criterios de examen de la calidad utilizados por el CCI en su proceso de aprobación de proyectos y también para la gestión de proyectos. El tema del informe de 2020 fue “Achieving the bottom-line: relevant, agile and innovative”. En general, las conclusiones indican que los proyectos del CCI están bien alineados con su mandato y su marco de resultados, con las buenas prácticas en materia de género y con los resultados de equidad a través del comercio. Las instituciones de apoyo empresarial de los países respaldan la sostenibilidad de los resultados y el compromiso a largo plazo, el conocimiento detallado del país y las buenas estrategias de salida fomentan la implicación y la confianza de los asociados y beneficiarios del CCI. Se detectaron varios aspectos mejorables en la ejecución de proyectos y programas para integrar de forma más efectiva los temas transversales, reforzar los vínculos con los objetivos a largo plazo y mejorar los datos obtenidos mediante la labor de seguimiento y evaluación. Por ello, el CCI invertirá para

transversalizar de manera más amplia en sus proyectos y programas las cuestiones relacionadas con el género, la juventud, el medio ambiente y la responsabilidad social y procurará aumentar la capacidad de los proyectos para utilizar las teorías del cambio, la simplificación y la armonización de los sistemas institucionales de seguimiento y evaluación. Por último, el CCI fomentará la sostenibilidad y la coordinación, incluso mediante una mayor participación en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

- 13.18 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones en 2022:
- Informe de síntesis anual de 2022 sobre las evaluaciones (metaevaluación de las conclusiones de las evaluaciones de 2021);
  - Una evaluación a nivel institucional;
  - Una evaluación de un enfoque programático del CCI;
  - Una evaluación de un gran proyecto.

### **Ejecución del programa en 2020**

- 13.19 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

#### **Más pequeños negocios fueron capaces de soportar los efectos socioeconómicos de la COVID-19 gracias a la iniciativa de crecimiento para el adelanto rural y el progreso sostenible emprendida en el Pakistán**

- 13.20 En el Pakistán, la pandemia de COVID-19 provocó confinamientos y cierres, ralentizó la economía y puso en peligro los medios de subsistencia, especialmente en el sector de los agronegocios. Al principio de la pandemia, el subprograma, a solicitud de los interesados, participó en la evaluación del impacto socioeconómico y el plan de respuesta de las Naciones Unidas para el Pakistán. Mediante varios estudios específicos sobre la competitividad de las microempresas y pequeñas y medianas empresas, evaluó la situación y las necesidades de los exportadores paquistaníes más afectados por la pandemia, con el fin de apoyar y complementar la respuesta del Gobierno.
- 13.21 El subprograma respondió coordinando la entrega de asistencia rápida por valor de 1,1 millones de euros junto con su asociado en la ejecución, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y con asociados provinciales y gubernamentales. Esta respuesta rápida se basó en cinco pilares: a) alentar a las microempresas y pequeñas y medianas empresas a solicitar los planes de financiación disponibles, b) proporcionar a esas empresas insumos cruciales para la continuidad de las operaciones y facilitar el funcionamiento de las cadenas de valor, c) apoyar las inversiones en seguridad e higiene, d) establecer un servicio de subvenciones de contrapartida para ayudar a desarrollar el mercado de las microempresas y pequeñas y medianas empresas, y e) apoyar la formulación de medidas normativas relacionadas con el desarrollo comercial y agroindustrial.

#### *Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 13.22 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el hecho de que los agricultores y las microempresas y pequeñas y medianas empresas se beneficiaran de la respuesta del subprograma a la COVID-19 en el Pakistán, cuyo propósito era garantizar la continuidad de sus operaciones y aumentar la competitividad y la resiliencia al clima en las cadenas de valor o catalizando el acceso a la financiación (véase el cuadro 13.1).



Cuadro 13.1  
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
–	–	Los beneficiarios de Baluchistán y Sind (114 microempresas y pequeñas y medianas empresas, 74 miembros de comités de mercado y más de 4.000 agricultoras de Baluchistán) aseguraron la continuidad de sus operaciones y aumentaron su competitividad gracias al fortalecimiento de la cadena de valor, las prácticas resilientes al clima y el acceso a la financiación

**Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa**

- 13.23 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos del subprograma. Por ejemplo, el CCI modificó su enfoque de la ejecución para prestar asistencia técnica mediante modalidades híbridas y a distancia. Otro efecto negativo para las actividades del subprograma fue el aplazamiento de varios eventos presenciales, como el Foro Mundial para el Desarrollo de las Exportaciones. El subprograma amplió su oferta de cursos gratuitos en línea a través de su Academia de Comercio para Pymes. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en los resultados 1 y 2.
- 13.24 Por otro lado, el subprograma decidió realizar nuevas actividades para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos. Entre ellas cabe mencionar el reposicionamiento de su oferta de bienes públicos mundiales, diversas publicaciones y la adición de contenido a sus bases de datos de bienes públicos mundiales para satisfacer las mayores necesidades de información y de inteligencia comercial de los beneficiarios. Por ejemplo, la publicación estrella del CCI, *SME Competitiveness Outlook*, fue una de las primeras en abordar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 para las microempresas y pequeñas y medianas empresas en todo el mundo, y sus perfiles nacionales fueron uno de los componentes de la respuesta del CCI a la COVID-19. Los entregables modificados y nuevos contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió en 2020.
- 13.25 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades de los Estados Miembros, el CCI transversalizará las enseñanzas y mejores prácticas derivadas de los ajustes y adaptaciones que hizo en el subprograma debido a la pandemia de COVID-19. Un ejemplo concreto de ese tipo de enseñanzas es que un factor determinante para continuar las intervenciones previstas durante los períodos de confinamiento de los países eran el acceso de los beneficiarios a Internet y su grado de preparación electrónica. Los acuerdos comerciales, que el subprograma pretende catalizar, dependen de que se confíe en el mercado y en los socios comerciales y para que se concierten es fundamental que se puedan visitar las instalaciones de la empresa o exponer muestras de los productos a los posibles compradores. La estrecha coordinación con las partes interesadas, los beneficiarios, los financiadores y los asociados permitió al CCI acordar planes para imprevistos y modalidades alternativas a fin de poder seguir ejecutando sus proyectos. De cara al futuro, el CCI seguirá aprovechando las enseñanzas de sus intervenciones para facilitar acuerdos comerciales a distancia.

## Resultados previstos para 2022

- 13.26 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del subprograma y, por ello, muestran tanto la ejecución del subprograma en 2020 como el proyecto de plan del subprograma para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

### **Resultado 1: Gambia invierte en empleos para la juventud mediante la iniciativa empresarial y el comercio<sup>1</sup>**

#### **Ejecución del programa en 2020**

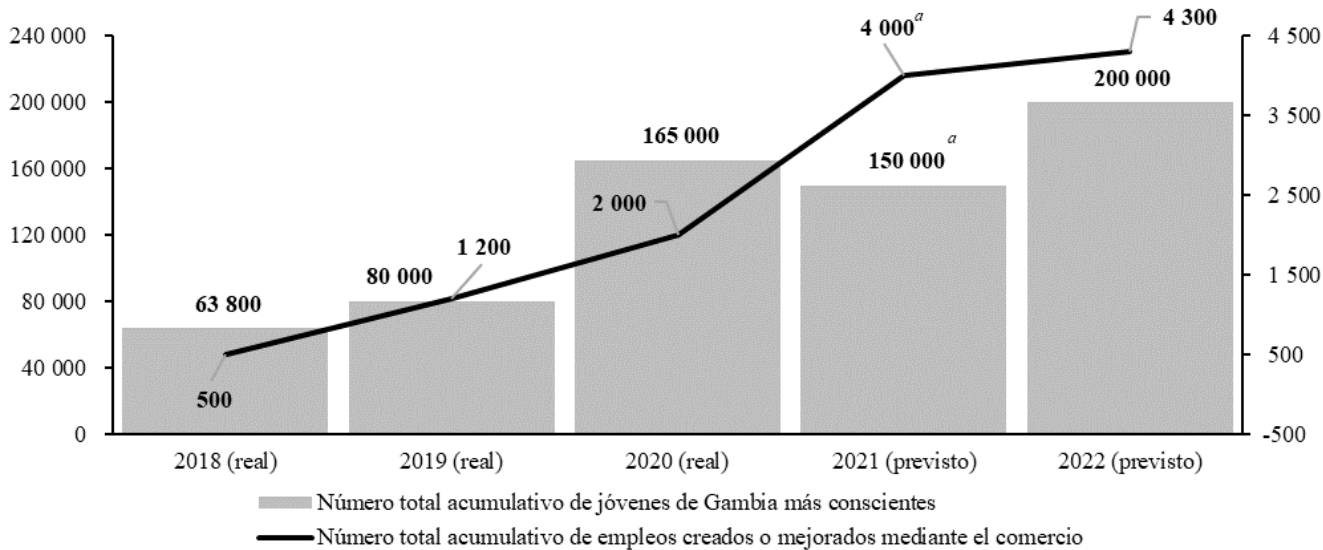
- 13.27 De 2018 a 2020, el proyecto de empoderamiento de la juventud del CCI ayudó a Gambia a abordar las causas fundamentales del desempleo juvenil y los factores que restringían la competitividad de las empresas, reduciendo las deficiencias en las aptitudes, los conocimientos y las oportunidades de los jóvenes y creando conciencia sobre los peligros de la migración irregular.
- 13.28 La labor mencionada contribuyó a crear o mejorar al menos 2.000 puestos de trabajo para jóvenes, pero no se cumplió la meta prevista de 4.000, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Esto se debió principalmente a la pandemia de COVID-19, que afectó considerablemente a la creación de empleo, ya que las microempresas y pequeñas y medianas empresas de todo el mundo, incluidas las de Gambia, han tenido grandes dificultades para retener a sus trabajadores y crear nuevas oportunidades de empleo.
- 13.29 Además, la labor mencionada contribuyó a sensibilizar a 165.000 jóvenes de Gambia sobre las oportunidades de negocio y de trabajo, según un análisis del público de las campañas en los medios de comunicación y de los jóvenes participantes en las actividades del programa, con lo que se superó la meta de 100.000 jóvenes, incluida en el proyecto de presupuesto del programa para 2020.

#### **Proyecto de plan del programa para 2022**

- 13.30 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma priorizará el apoyo a los jóvenes emprendedores y a las microempresas y pequeñas y medianas empresas establecidas para que aumenten su resiliencia empresarial, aprovechen las nuevas oportunidades que han surgido durante la pandemia y trabajen con cadenas de valor, por ejemplo, en el sector turístico. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 13.I).

<sup>1</sup> Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 13)).

Figura 13.1  
**Medida de la ejecución: número total de jóvenes de Gambia más conscientes de las oportunidades de negocio y empleo y número total de puestos de trabajo creados o mejorados a través del comercio (acumulativo)**



<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

**Resultado 2: el comercio y la inversión Sur-Sur crean oportunidades de crecimiento para las microempresas y pequeñas y medianas empresas de los países de África Oriental<sup>2</sup>**

**Ejecución del programa en 2020**

- 13.31 El subprograma ha tratado de posibilitar la participación de instituciones y empresas de África Oriental y Meridional en las cadenas de valor Sur-Sur para que puedan aprovechar nuevos vínculos con los mercados e inversiones y fomentar así la adición de valor y la creación de empleo. También continuó sus actividades de coordinación, asesoramiento y formación a distancia e híbridas destinadas a los asociados sobre el terreno, como los organismos de promoción de inversiones y las asociaciones comerciales, lo que a su vez contribuyó a que, en el segundo semestre de 2020, repuntara el apoyo a las negociaciones Sur-Sur y se concluyeran acuerdos de comercio e inversión en sectores clave, como los agronegocios, la industria ligera, la tecnología y los servicios. Además, el subprograma presentó un informe titulado “Designing for impact-South-South trade and investment”, en el que se mostraba la forma de diseñar y ejecutar programas eficaces de comercio e inversión Sur-Sur centrados en el intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnología, aplicando un enfoque basado en la sostenibilidad y la inclusividad y teniendo en cuenta los efectos de la pandemia de COVID-19.
- 13.32 La labor mencionada contribuyó a facilitar acuerdos de comercio e inversión Sur-Sur por un valor total acumulativo de 138 millones de dólares, incluidos acuerdos relacionados con la producción de equipo de protección personal para responder a la pandemia de COVID-19, pero no se cumplió la meta prevista de 155 millones de dólares, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021. La infraejecución se debió a la COVID-19, que repercutió negativamente en las microempresas y pequeñas y medianas empresas y en las decisiones relativas a la inversión Sur-Sur, además de

<sup>2</sup> Incluido en el presupuesto por programas para 2021 (A/75/6/Add.1).

provocar la cancelación de múltiples encuentros empresariales, con lo que hubo menos ocasiones de encontrar nuevas oportunidades de negocio e inversión.

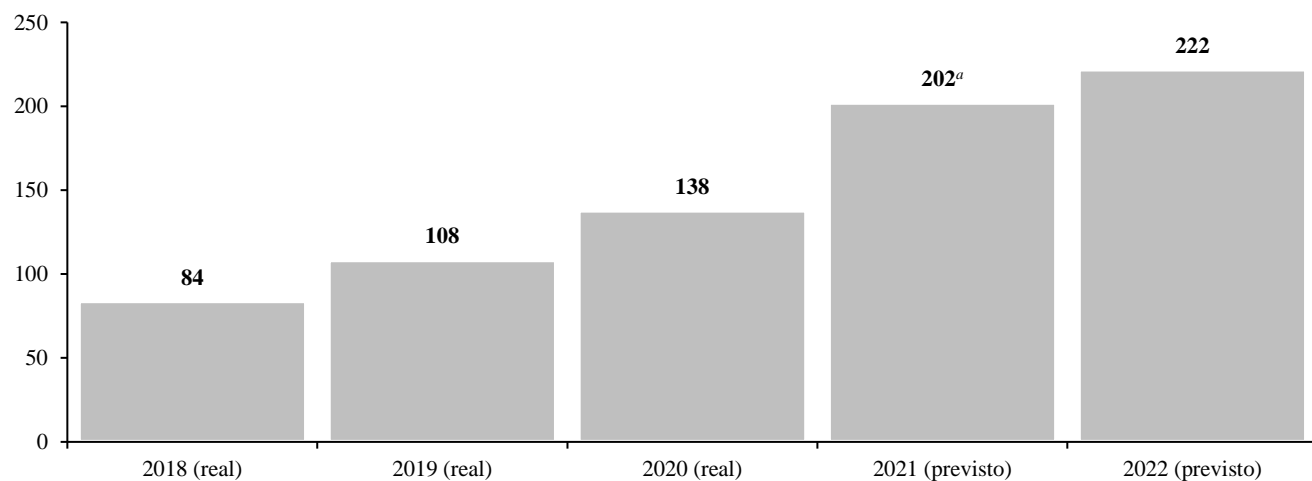
**Proyecto de plan del programa para 2022**

13.33 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma aprovechará las enseñanzas extraídas, en particular sobre las nuevas modalidades de facilitación de inversiones virtuales e híbridas, la ampliación de los contactos con los pequeños agricultores y la generación y transferencia de nuevas herramientas y conocimientos, especialmente en materia de aumento de la productividad, sostenibilidad ambiental e inclusión. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 13.II).

Figura 13.II

**Medida de la ejecución: importe total de las inversiones comerciales facilitadas por el programa de comercio e inversión Sur-Sur del Centro de Comercio Internacional (acumulativo)**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

**Resultado 3: mayor demanda de inteligencia comercial como bien público mundial que ayuda a tomar decisiones para la recuperación del comercio mundial**

**Proyecto de plan del programa para 2022**

13.34 La necesidad y la demanda de un mayor acceso a los datos relacionados con el comercio se ha disparado debido al impacto de la pandemia de COVID-19, por lo que el subprograma ha incorporado a su portal Market Access Map una sección que muestra en tiempo real las medidas comerciales relacionadas con la COVID-19. El subprograma también ajustó sus operaciones durante la pandemia para seguir ayudando a las instancias normativas y las instituciones de apoyo empresarial a crear agendas transformadoras y lograr el desarrollo a través del comercio, y para orientar a las microempresas y pequeñas y medianas empresas, dada la rápida evolución de las medidas comerciales relacionadas con la COVID-19.

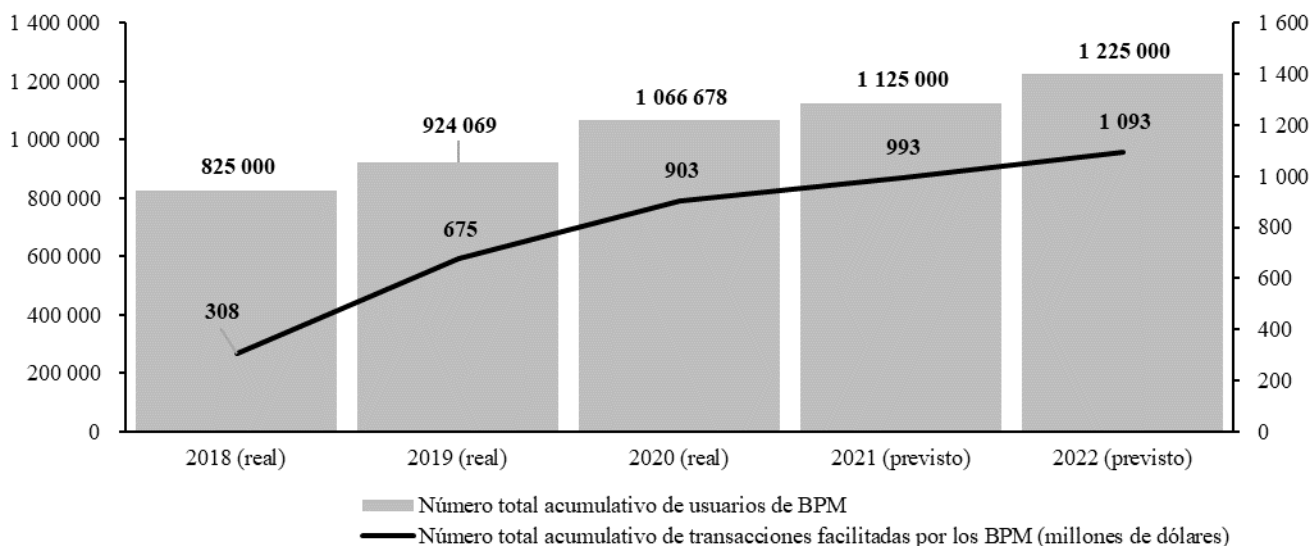
*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

13.35 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que era necesario ampliar y diversificar su oferta dentro de la gama de bienes públicos mundiales, en vista de la creciente complejidad del entorno empresarial. Para ello no solo hubo que responder rápidamente con contenidos sobre la COVID-19, sino también recurrir a una serie de productos personalizados para los Estados Miembros que probablemente se beneficiarían de una mayor integración regional y, por tanto, necesitarían información comercial para detectar nuevas oportunidades en los mercados. Al aplicar la enseñanza, el subprograma invertirá cada vez más en su gama de bienes públicos mundiales para: a) hacerla más compatible con distintos dispositivos, como teléfonos móviles y tabletas; b) seguir adaptando sus soluciones de inteligencia competitiva a la demanda de los Estados Miembros y las instituciones de apoyo empresarial; y c) ampliar el alcance de la información cubierta, como la relativa al comercio y la reglamentación de los servicios.

*Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

13.36 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el hecho de que el total de usuarios de la oferta de bienes públicos mundiales del CCI aumentara hasta 1.225.000 y el importe acumulativo de las transacciones internacionales de comercio e inversión catalizadas a través de esa oferta alcanzara los 1.093 millones de dólares en 2022 (véase la figura 13.III).

Figura 13.III  
**Medida de la ejecución: número total de usuarios y volumen total de transacciones facilitadas por la oferta de bienes públicos mundiales del Centro de Comercio Internacional (acumulativos)**



**Mandatos legislativos**

13.37 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

*Resoluciones de la Asamblea General*

2297 (XXII)	Centro de Comercio Internacional	64/216 y 66/215	Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
64/189 y 66/186	Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo	64/220, 66/218 y 74/238	Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

**Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo**

64/222	Documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur	74/235 75/202	Las mujeres en el desarrollo Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible
66/288	El futuro que queremos		
67/213	Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones y la aplicación de la sección IV.C del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulada “El pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible”	75/203 75/207 75/208	Comercio internacional y desarrollo Promover las inversiones para el desarrollo sostenible Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo
69/15	Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)	75/211	Iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible
69/283	Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	75/213	Promover modalidades de consumo y producción sostenibles para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, partiendo del Programa 21
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)	75/215	Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible		
71/243 y 75/233	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	75/216 75/217	Reducción del riesgo de desastres Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
71/279	Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas	75/219	Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible
72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	75/225 75/227	Hacia un nuevo orden económico internacional Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
73/195	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular	75/228	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
73/291	Documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur	75/229	Promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente
74/198	Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible, 2021	75/230	Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)
74/204	Productos básicos		
74/228	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia	75/231 75/234	Cooperación para el desarrollo industrial Cooperación Sur-Sur
74/231	Cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano		

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

1819 (LV)	Programas de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones	2020/9	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
-----------	---	--------	---

*Declaraciones y decisiones ministeriales de la Organización Mundial del Comercio*

WT/MIN (01)/DEC/1	Declaración Ministerial de Doha	WT/MIN (13)/DEC	Declaración Ministerial de Bali
WT/MIN (05)/DEC	Programa de Trabajo de Doha: Declaración Ministerial	WT/MIN (15)/DEC	Declaración Ministerial de Nairobi
WT/MIN (11)/W/2	Elementos de orientación política	WT/MIN (17)/DEC	Declaración Conjunta sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres

## Entregables

13.38 En el cuadro 13.2 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 13.2  
**Entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría**

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
1. Informes para el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional y el Comité Consultivo del fondo fiduciario del CCI	3	3	3	3
2. Informe anual sobre las actividades del CCI para el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional y el Comité Consultivo del fondo fiduciario del CCI	1	1	1	1
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de sesiones de tres horas)	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
3. Reuniones del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional y sesiones oficiales del Comité Consultivo del fondo fiduciario del CCI	4	4	4	4
4. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
5. Reuniones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
6. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
7. Reuniones del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos de la OMC	–	1	–	1
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica</b> (número de proyectos)	<b>120</b>	<b>127</b>	<b>130</b>	<b>130</b>
8. Proyectos de asistencia técnica en la esfera del comercio	120	127	130	130
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>2 900</b>	<b>4 385</b>	<b>3 000</b>	<b>3 500</b>
9. Sobre inteligencia, políticas y estrategias comerciales	525	407	600	700
10. Sobre instituciones de apoyo empresarial	277	272	300	350
11. Sobre cadenas de valor	2 098	3 706	2 100	2 450
<b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
12. Informe <i>SME Competitiveness Outlook</i>	1	1	1	1
13. Libros sobre temas relacionados con el comercio	4	4	4	4

Categoría y subcategoría	2020 (reales)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
14. Documentos sobre temas relacionados con el comercio (comercio inclusivo y sostenible, información sobre el comercio y los mercados, competitividad de las microempresas y pequeñas y medianas empresas y competitividad de las microempresas y pequeñas y medianas empresas cuyas propietarias son mujeres)	20	25	25	25

**C. Entregables sustantivos**

**Consultas, asesoramiento y promoción:** apoyo personalizado a los responsables normativos, las instituciones de apoyo al comercio y las empresas para hacer frente a los problemas de competitividad internacional de las microempresas y pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para facilitar el diálogo entre los sectores público y privado sobre las mejoras del entorno empresarial y para garantizar que el comercio respalde el desarrollo inclusivo y sostenible; servicios de asesoramiento a los grupos desfavorecidos de microempresas y pequeñas y medianas empresas, como las que son propiedad de mujeres y jóvenes, para mejorar su capacidad productiva y su acceso a los mercados; servicios de asesoramiento y promoción para que los responsables normativos y las instituciones de apoyo empresarial tengan en cuenta las necesidades de las microempresas y pequeñas y medianas empresas y los grupos desfavorecidos en su oferta de servicios; y actividades de promoción que permitan la inclusión sistemática de esas empresas y esos grupos desfavorecidos en los procesos normativos y estratégicos.

**Bases de datos y otros materiales digitales sustantivos:** mantenimiento y desarrollo de bases de datos y otras herramientas en línea para aumentar la transparencia del comercio mundial y facilitar el acceso a los mercados y las decisiones comerciales y normativas. Las bases de datos abarcan los flujos comerciales, las medidas arancelarias y no arancelarias, el potencial de exportación, las oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones, las normas de origen, las normas y los conocimientos del sector privado sobre el comercio sostenible y la capacidad empresarial de la juventud y las mujeres. Entre ellas se encuentran la base de datos SheTrades, en la que están registradas más de 20.000 empresarias, SheTrades Outlook, la Academia de Comercio para Pymes del CCI, la comunidad y plataforma Ye!, de la que forman parte más de 20.000 jóvenes emprendedores, y el paquete de herramientas de Trade Maps (Market Access Map, Trade Map, Standards Map, Investment Map, Global Trade Helpdesk, Export Potential Map, Procurement Map, Trade Strategy Map y Sustainability Map), que utilizan más de un millón de usuarios al año.

**D. Entregables de comunicación**

**Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:** eventos especiales, como el Foro Mundial para el Desarrollo de las Exportaciones, SheTrades Global, el Foro sobre el Comercio para el Desarrollo Sostenible y la conferencia y los premios de la red mundial de organizaciones de promoción del comercio; revista *International Trade Forum*, con más de 100.000 páginas vistas al año; Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas; boletines sobre temas relacionados con el comercio recibidos por más de 10.000 destinatarios; y materiales informativos y divulgativos sobre diversos temas (estrategias de exportación, redes y capacidades de apoyo al comercio, oportunidades para desarrollar la iniciativa y las aptitudes empresariales y las exportaciones, tendencias del comercio mundial, sistema de comercio multilateral, integración regional, reglamentaciones y normas técnicas para la exportación, y comercio y Objetivos de Desarrollo Sostenible).

**Plataformas digitales y contenidos multimedia:** diseño, actualización y mantenimiento de sitios web y cuentas de medios sociales, incluido el sitio web del CCI, con más de 4 millones de páginas vistas al año; sitios web específicos y presencia activa en los medios sociales para interactuar con las microempresas y pequeñas y medianas empresas sostenibles, las mujeres emprendedoras y la juventud; en conjunto, las cuentas de los medios sociales tienen más de 100.000 seguidores.

**Servicios de biblioteca:** servicios a demanda para clientes del CCI relacionados con la información comercial; y actualizaciones en línea de publicaciones relacionadas con el comercio para las instituciones de apoyo al comercio de los países en desarrollo.



## B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

### Sinopsis

13.39 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 se reflejan en el cuadro 13.3.

Cuadro 13.3

#### Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2020 Gastos <sup>a</sup>	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Donaciones y contribuciones <sup>b</sup>	18 861,8	20 641,5	–	–	–	–	–	20 641,5
<b>Total</b>	<b>18 861,8</b>	<b>20 641,5</b>	–	–	–	–	–	<b>20 641,5</b>

<sup>a</sup> En el momento de presentar el informe, los gastos indicados en este cuadro y en los cuadros siguientes no son definitivos y podrían tener que ajustarse, lo cual podría dar lugar a pequeñas diferencias entre la información del presente informe y la de los estados financieros que se publicarán el 31 de marzo de 2021.

<sup>b</sup> Representa la parte del presupuesto ordinario completo del ITC correspondiente a las Naciones Unidas, que se desembolsa en forma de donación.

13.40 La Asamblea General, en la sección I de su resolución [59/276](#), hizo suyos los procedimientos administrativos revisados para el ITC enunciados en el informe del Secretario General ([A/59/405](#)). De conformidad con esos procedimientos administrativos, el presupuesto ordinario del ITC se expresa en francos suizos y es financiado a partes iguales por las Naciones Unidas y la OMC. La parte correspondiente a las Naciones Unidas del presupuesto ordinario completo del ITC se desembolsa en forma de donación.

13.41 La donación propuesta para 2022 asciende a 20.641.500 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2021. Los recursos necesarios recogidos en el presupuesto ordinario completo del ITC ascienden a 36.996.100 francos suizos antes del ajuste, una vez deducidos los ingresos varios previstos de 200.000 francos suizos. La donación de las Naciones Unidas se mantiene en el 50 % del presupuesto total del ITC, es decir, 18.498.100 francos suizos. Al tipo de cambio de 0,896 francos suizos por 1 dólar, el equivalente en dólares de los Estados Unidos es de 20.641.500 dólares. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

13.42 La Asamblea General ha aprobado el cambio de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, para las Naciones Unidas, mientras que la OMC mantiene su ejercicio presupuestario bienal, lo cual tiene consecuencias para los arreglos administrativos relativos al presupuesto del ITC. De manera similar a los presupuestos anuales para 2020 y 2021, esta propuesta para 2022 se presenta en virtud de un arreglo provisional acordado con la secretaría de la OMC, por el cual el ITC presenta a la OMC un presupuesto anual para 2022 en el formato del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas, y el doble de esa cantidad para el ejercicio presupuestario 2022-2023 en el formato de la OMC. Los arreglos administrativos se actualizarán como corresponda si la Asamblea General confirma el ciclo presupuestario anual.

13.43 En los cuadros 13.4 y 13.5 y en la figura 13.IV se refleja el total de recursos para el ITC para 2022, que comprende el presupuesto ordinario completo del ITC en francos suizos y los recursos extrapresupuestarios previstos en francos suizos. En aras de la claridad y la transparencia, en los cuadros 13.6 y 13.7 y en el anexo I se presentan detalles de los recursos humanos, que se financiarán

con las donaciones propuestas de las Naciones Unidas y la OMC, a pesar de no formar parte de la plantilla aprobada o propuesta financiada con cargo al presupuesto ordinario.

Cuadro 13.4

**Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación: presupuesto ordinario completo y recursos extrapresupuestarios del ITC**

(En miles de francos suizos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2020 Gastos <sup>a</sup>	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Programa de trabajo								
6. Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones	35 380,0	36 996,1	–	–	–	–	–	36 996,1
<b>Subtotal, 1</b>	<b>35 380,0</b>	<b>36 996,1</b>	–	–	–	–	–	<b>36 996,1</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2020 Gastos	2021 Estimación	Cambio		2022 Estimación
			Porcentaje		
Programa de trabajo					
6. Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones	86 124,2	89 600,0	–	–	89 600,0
<b>Subtotal, 2</b>	<b>86 124,2</b>	<b>89 600,0</b>	–	–	<b>89 600,0</b>
<b>Total</b>	<b>121 504,2</b>	<b>126 596,1</b>	–	–	<b>126 596,1</b>

<sup>a</sup> Total de gastos en 2020 (deducidos los ingresos varios) efectuados en francos suizos, de los cuales la parte correspondiente a las Naciones Unidas asciende a 17.690.000 francos suizos, monto equivalente a 18.861.800 dólares de los Estados Unidos.

Cuadro 13.5

**Evolución de los recursos financieros y humanos: presupuesto ordinario completo del ITC**

(Miles de francos suizos/número de puestos)

Componente/subprograma	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	27 683,9	28 812,4	–	–	–	–	28 812,4
No relacionados con puestos	7 696,1	8 183,7	–	–	–	–	8 183,7
<b>Total</b>	<b>35 380,0</b>	<b>36 996,1</b>	–	–	–	–	<b>36 996,1</b>

**Sección 13 Centro de Comercio Internacional**

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		91	–	–	–	–	–	91
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		69	–	–	–	–	–	69
<b>Total</b>		<b>160</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>160</b>

**Cuadro 13.6**

**Puestos que se proponen para 2022: presupuesto ordinario completo del ITC**

	Número	Categoría
Aprobados para 2021	160	1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 20 P-5, 30 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1, 69 SG (OC)
Cambios en los puestos	–	
Propuestos para 2022	160	1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 20 P-5, 30 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1, 69 SG (OC)

**Cuadro 13.7**

**Puestos que se proponen para 2022, por fuente de financiación: presupuesto ordinario completo y recursos extrapresupuestarios del ITC**

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

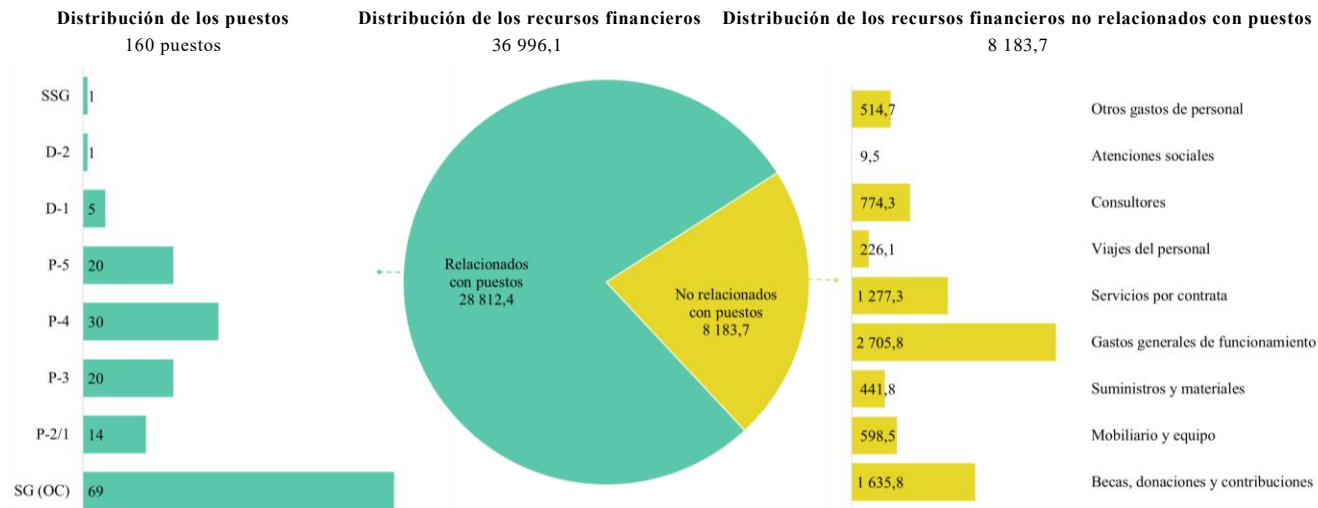
Componente/subprograma	Cambios					2022 Propuestos
	2021 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Programa de trabajo						
6. Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones	160	–	–	–	–	160
<b>Subtotal, 1</b>	<b>160</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>160</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2021 Estimación	2022 Estimación
Programa de trabajo		
6. Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones	20	20
<b>Subtotal, 2</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>180</b>

Figura 13.IV  
**Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste): presupuesto ordinario completo del ITC**

(Número de puestos/miles de francos suizos)



### Recursos extrapresupuestarios

13.44 Como se indica en el cuadro 13.4, el ITC espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo y en especie, que complementarán los recursos del presupuesto ordinario. En 2022, los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 89.600.000 francos suizos, monto equivalente a 100.000.000 de dólares a un tipo de cambio de 0,896 francos suizos por dólar, sufragarán 20 puestos (1 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1 y 11 SG (OC)), según se muestra en el cuadro 13.7, así como objetos de gasto no relacionados con puestos, incluido personal de proyectos. Los recursos extrapresupuestarios se utilizarán principalmente para ejecutar proyectos de cooperación técnica, lo cual complementaría y ampliaría los conocimientos especializados básicos y la oferta global del ITC proporcionados con los recursos del presupuesto ordinario, a petición de los Estados Miembros. Como ejemplos de esos proyectos, cabe señalar la cooperación técnica y la asistencia ofrecidas a las microempresas y pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, y los países con economías en transición en relación con la promoción del comercio y el desarrollo empresarial internacional, incluso a través de iniciativas como SheTrades, ecomConnect y #FastTrackTech. El ITC sigue negociando con los donantes acerca de la financiación de programas integrados de gran escala. Los recursos extrapresupuestarios estimados representan el 70,8 % del total de recursos de este subprograma.

13.45 En virtud de la delegación de autoridad del Secretario General, el ITC tiene la autoridad para supervisar el uso de los recursos extrapresupuestarios.

### Otra información

13.46 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, el Centro está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2019, las organizaciones del régimen común con sede en Ginebra mejoraron la gestión de residuos tratando la totalidad de estos antes de descargarlos en el

sistema suizo de gestión de desechos. Las organizaciones también reemplazaron todos los sistemas de toallas de tela de los baños por toallas de papel reciclables, que son más higiénicas y ecológicas. También se instalaron lámparas fluorescentes con diodos emisores de luz.

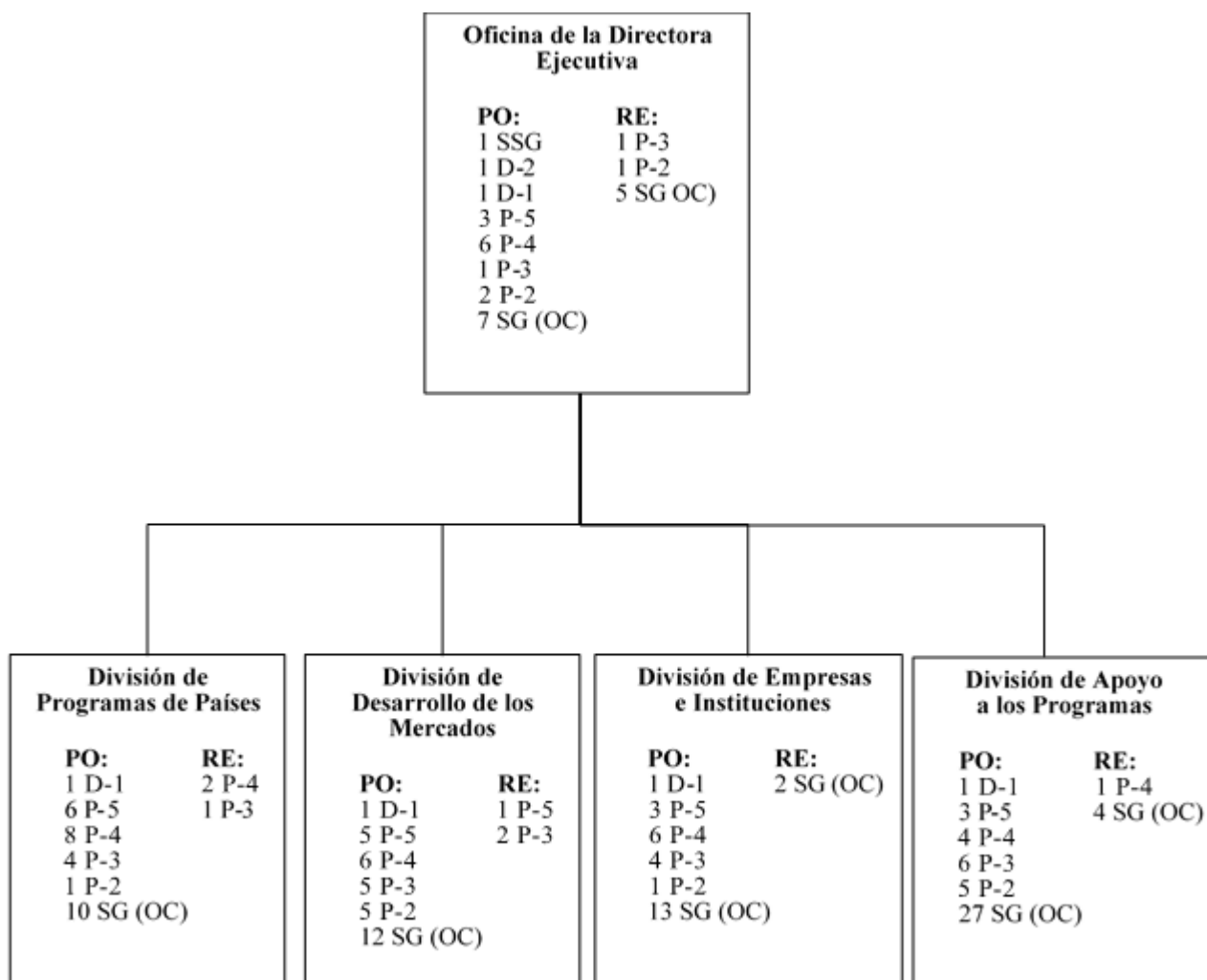
- 13.47 En el cuadro 13.8 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Entre las iniciativas emprendidas por el ITC para mejorar aún más el cumplimiento en materia de viajes cabe mencionar la difusión trimestral de un boletín dirigido a todo el personal del ITC en el que se presentan las tasas de cumplimiento reales y la categoría de las justificaciones de incumplimiento desglosadas por división. En los cursos de capacitación del ITC también se pone de relieve la política, a fin de que todo el personal que presente solicitudes de viaje conozca perfectamente la política de reserva anticipada. Desde 2020, los directores de las divisiones han recibido datos sobre las tasas de cumplimiento de cada uno de los funcionarios dos veces al año, así como una clasificación de estos atendiendo a su nivel de cumplimiento (de menor a mayor). Además, se han puesto en marcha medidas para documentar más claramente en el sistema de planificación de los recursos institucionales o donde corresponda los casos en que el incumplimiento se deba a factores ajenos al control del ITC. Se han tomado medidas para recibir las confirmaciones y reunir los detalles necesarios para los viajes con mayor antelación, y el ITC seguirá esforzándose en ese sentido, ya que las medidas han dado resultados constantes y progresivos.

Cuadro 13.8  
**Tasa de cumplimiento**  
 (En porcentaje)

	<i>2019 Real</i>	<i>2020 Real</i>	<i>2021 Prevista</i>	<i>2022 Prevista</i>
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	39	39	100	100

## Anexo I

### Organigrama y distribución de los puestos para 2022



*Abreviaciones:* PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

*Nota:* Los puestos del presupuesto ordinario se refieren a los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario completo del ITC, que no forman parte de la propuesta de plantilla sufragada con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

## Anexo II

### Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

#### **Junta de Auditores**

#### **A/75/5 (Vol. III), cap. II**

La Junta recomienda que el ITC realice un examen de sus reservas operacionales obligatorias y aumente gradualmente sus reservas operacionales en consonancia con la evolución de las necesidades operacionales (párr. 20).

La Junta recomienda que el ITC disponga de un plan de continuidad de las operaciones bien documentado y sometido a las pruebas adecuadas para mitigar eficazmente los riesgos de interrupción del trabajo planteados por acontecimientos perturbadores (párr. 26).

La Junta reitera su recomendación de auditoría anterior relativa a la selección de consultores y contratistas particulares mediante un proceso competitivo y recomienda además que el ITC establezca un proceso formal de selección más riguroso para los consultores y contratistas particulares cuyos honorarios anuales de consultoría superen un umbral adecuado, junto con un examen anual posterior de todos los contratos por parte de la dirección del ITC (párr. 35).

La Junta recomienda que el ITC considere la posibilidad de establecer plazos específicos para que todo su personal complete la capacitación obligatoria (párr. 43).

La Junta recomienda que el ITC incluya claramente en sus contratos una disposición de que los consultores, los contratistas particulares y los asociados en la ejecución finalicen la capacitación obligatoria, y supervise la ejecución por los directivos contratantes o directores de programas (párr. 45).

El ITC está trabajando con la Oficina del Contralor para aplicar esta recomendación. A la espera de que se publique una instrucción administrativa revisada sobre la cooperación técnica, el ITC propuso que el nivel de las reservas operacionales siguiera aumentando mediante la utilización de los saldos residuales de los proyectos terminados y los intereses devengados que el ITC está autorizado a mantener en su poder.

El ITC está actualizando la documentación de su plan de continuidad de las operaciones, los procedimientos y la continuidad de los sistemas institucionales básicos para incluir en ella los logros y las enseñanzas extraídas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

El ITC está aplicando las siguientes medidas:

a) En los casos en que se descentraliza la contratación a los directores de proyectos, el ITC vela por que la contratación esté claramente justificada y por que se presenten las razones para no seleccionar a los otros dos candidatos;

b) En el caso de los contratos que superan un determinado umbral que debe decidir el personal directivo superior, el oficial certificador/jefe de sección y el departamento de recursos humanos realizan un examen de la idoneidad y la capacidad del consultor. Esto puede incluir la verificación de referencias o la realización de entrevistas informales con los candidatos propuestos;

c) El personal directivo superior debe realizar un examen anual de los consultores y contratistas particulares, incluidos los contratos emitidos, la diversidad geográfica, los honorarios y el desempeño.

El ITC vela por que todos los nuevos funcionarios terminen su capacitación obligatoria en un plazo de seis meses a partir de su incorporación y los demás, en una fecha acordada por el personal directivo superior.

Todos los jefes de sección del ITC se aseguran de que la capacitación obligatoria de los consultores y los contratistas particulares se complete en una fecha acordada por el personal directivo superior. La finalización de la capacitación obligatoria es un requisito para la renovación de los contratos.

La Junta recomienda que el ITC estudie la posibilidad de establecer mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles para garantizar un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes (párr. 54).

La Junta recomienda que el ITC considere la posibilidad de establecer procedimientos operativos estándar para que los Servicios Centrales de Apoyo realicen un examen oficial posterior a fin de supervisar el cumplimiento de las normas organizativas que rigen las adquisiciones de bajo valor y adoptar medidas de seguimiento. Como parte del examen posterior, debería considerarse si los servicios adquiridos para cumplir los mandatos son eficaces en función del costo (párr. 59).

La Junta recomienda que el ITC exija la rendición de cuentas a todos los niveles para la finalización de informes de alta calidad sobre la terminación de proyectos dentro del plazo prescrito de tres meses, así como la aplicación oportuna de las recomendaciones del informe de síntesis de la evaluación anual, de conformidad con los plazos acordados que se reflejan en la respuesta de la administración (párr. 66)

La Junta recomienda que el ITC incorpore plazos específicos en sus directrices de gestión de proyectos para completar el cierre financiero de un proyecto después de su cierre operacional (párr. 73).

La Junta reitera su recomendación de que el ITC cumpla las disposiciones del modelo de memorando de entendimiento para la concesión de donaciones, en particular la condicionalidad respecto del pago en aquellos proyectos con componentes de capacitación (párr. 78).

El ITC reconoce la necesidad de establecer un marco más riguroso para garantizar la finalización de la capacitación obligatoria por el personal, los consultores y los contratistas particulares. El personal directivo superior examinará la tasa de finalización de la capacitación obligatoria cada dos años. El ITC actualizará su política para especificar los cursos de capacitación para los asociados en la ejecución.

El ITC está asegurando un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes estableciendo mecanismos claros de rendición de cuentas a este respecto. Se está estudiando la posibilidad de documentar más claramente en el sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja) o donde corresponda los casos en que el incumplimiento se deba a factores ajenos al control del ITC. Se prepararán normas para justificar los casos de incumplimiento por parte del ITC.

Los Servicios Centrales de Apoyo del ITC supervisan el cumplimiento de las normas organizativas que rigen las adquisiciones de bajo valor, bajo la supervisión del Comité de la Administración Superior. El ITC dispondrá de procedimientos operativos estándar por escrito que incluirán un informe anual de conclusiones y un memorando para los directivos que descubran casos de división de pedidos para eludir los requisitos del proceso de adquisición. El ITC también revisará sus instrucciones administrativas y las modificará para redactar de manera más clara las restricciones.

Las medidas incluyen el seguimiento bianual de la finalización de los informes sobre la terminación de proyectos y las recomendaciones de evaluación de la Dependencia de Evaluación Independiente, la capacitación periódica y las reuniones anuales sobre “lecciones aprendidas” para hacer hincapié en la necesidad de contar con informes de alta calidad sobre la terminación de los proyectos y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia.

Los plazos para el cierre operacional y financiero de los proyectos se especificarán y automatizarán en el portal de proyectos del ITC.

El ITC está haciendo lo siguiente para aplicar la recomendación: a) revisar el modelo de concesión de donaciones para definir con mayor claridad los requisitos que incumben a un beneficiario en lo que respecta a la documentación, los entregables y los criterios de selección de las personas que reciban la capacitación; y b) aplicar una lista de verificación que deberán completar los oficiales certificadores antes de



**(A/74/5 (Vol. III) y A/74/5 (Vol. III)/Corr.1, cap. II)**

La Junta reitera su recomendación de que el ITC seleccione a consultores mediante un proceso competitivo, se asegure de no contratarlos para labores de carácter genérico o rutinario, defina claramente en los términos de referencia los productos tangibles de cada trabajo y mantenga la documentación adecuada en el caso de las excepciones (párr. 24).

La Junta reitera su anterior recomendación de que el ITC garantice controles internos adecuados para que no se adjudiquen contratos con honorarios superiores al honorario máximo asociado a una determinada categoría (párr. 29).

La Junta recomienda que el ITC haga lo posible para que el personal complete todos los cursos de capacitación obligatorios de conformidad con la instrucción en vigor (párr. 33).

La Junta reitera su recomendación anterior de que el ITC lleve control de los motivos de incumplimiento del plazo de 21 días aplicado a los viajes en el ITC y los vigile estrechamente a fin de mejorar el cumplimiento (párr. 40).

La Junta recomienda que el ITC incorpore las disposiciones estándar en todos los memorandos de entendimiento, en particular la condicionalidad respecto del pago en aquellos proyectos con componentes de capacitación. La Junta también recomienda al ITC que considere la posibilidad de incorporar una disposición que vincule la relación ulterior con el beneficiario a la presentación oportuna de un informe de efectos a largo plazo a satisfacción del ITC (párr. 48).

La Junta recomienda que el ITC revise los informes sobre la terminación de todos los proyectos y se asegure de que se completen en el plazo fijado y se carguen en el portal de proyectos. La Junta también recomienda que el ITC siga debidamente las sugerencias formuladas en los informes de evaluación, incluidos los informes sobre la terminación de proyectos (párr. 55).

La Junta recomienda que el ITC considere evaluar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados logrados en diversos proyectos (párr. 63).

efectuar pagos finales a los beneficiarios, a fin de garantizar que se haya realizado el examen requerido de los entregables y se haya proporcionado la documentación necesaria.

Véanse las medidas adoptadas para aplicar la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 35 de [A/75/5 \(Vol. III\)](#).

Véanse las medidas adoptadas para aplicar la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 35 de [A/75/5 \(Vol. III\)](#).

Véanse las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones formuladas por la Junta en los párrafos 43 y 45 de [A/75/5 \(Vol. III\)](#).

Véanse las medidas adoptadas para aplicar la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 54 de [A/75/5 \(Vol. III\)](#).

Véanse las medidas adoptadas para aplicar la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 78 de [A/75/5 \(Vol. III\)](#).

Véanse las medidas adoptadas para aplicar la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 66 de [A/75/5 \(Vol. III\)](#).

En 2020, la Dependencia de Evaluación Independiente llevó a cabo una evaluación sistemática de la sostenibilidad de los resultados de los proyectos que habían finalizado tres o cuatro años antes, basándose en una metodología que se elaboró en 2019 en respuesta a

**A/73/5 (Vol. III), cap. II**

La Junta recomienda que el ITC seleccione a los consultores mediante un proceso competitivo (párr. 58).

La Junta recomienda que el ITC realice comprobaciones y controles adecuados para que no se adjudiquen contratos con honorarios superiores al honorario máximo asociado a una determinada categoría (párr. 62).

**A/72/5 (Vol. III), cap. II**

La Junta recomienda que el ITC ponga en funcionamiento su Comité de Supervisión Independiente para fortalecer sus mecanismos de control interno (párr. 59).

La Junta recomienda que el ITC seleccione a los consultores mediante un proceso competitivo (párr. 65).

La Junta recomienda que el ITC a) seleccione a los consultores mediante un proceso competitivo, y b) evite recurrir a ellos para realizar tareas genéricas (párr. 69).

La Junta recomienda que el ITC respete la cláusula de los 16 días en la planificación de los viajes a fin de reducir los gastos de viaje y que evite los cambios de fechas y la cancelación frecuentes de los pasajes (párr. 83).

**Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto  
A/75/7 y A/75/7/Corr.1**

Si bien la Comisión Consultiva entiende que la parte del presupuesto ordinario del ITC correspondiente a las Naciones Unidas se presupuesta y se informa en los estados financieros en la partida de donaciones y contribuciones, considera que la información sobre los gastos, por objeto, debería incluirse en relación con el presupuesto completo del ITC en el contexto de futuras presentaciones presupuestarias (párr. IV.60).

esta recomendación. El ITC tiene previsto repetir esas evaluaciones anualmente utilizando recursos de su presupuesto ordinario completo destinados a tareas de evaluación.

Véanse las medidas adoptadas para aplicar la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 35 de [A/75/5 \(Vol. III\)](#).

Véanse las medidas adoptadas para aplicar la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 35 de [A/75/5 \(Vol. III\)](#).

El ITC evaluará los mecanismos de supervisión existentes y, si es necesario, propondrá cambios en las responsabilidades de control y gobernanza y documentará todo el proceso.

Véanse las medidas adoptadas para aplicar la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 35 de [A/75/5 \(Vol. III\)](#).

Véanse las medidas adoptadas para aplicar la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 35 de [A/75/5 \(Vol. III\)](#).

Véanse las medidas adoptadas para aplicar la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 54 de [A/75/5 \(Vol. III\)](#).

Los gastos de 2020 que se imputan al presupuesto completo del ITC se facilitarán, clasificados por objeto de gasto, en la información complementaria del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

**Sección 13 Centro de Comercio Internacional**

---

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

---

La Comisión Consultiva confía en que se finalice la contratación para cubrir el puesto de D-1 mencionado lo antes posible y que se proporcione a la Asamblea General información actualizada cuando examine el presente informe (párr. IV.62).

La contratación está en marcha y se facilitará información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.

La Comisión Consultiva confía en que el ITC aplicará las recomendaciones de la Junta de Auditores sin demora (párr. IV.67).

Las medidas adoptadas para aplicar todas las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores se incluyen en el presente anexo.

---